CÓDIGO ÉTICO DE PROVEEDORES

Fecha de publicación: julio 2026

Última modificación: julio 2026

Versión 1.0

GIRBAU



Control de cambios y versiones

Propietario	Internal Control & Compliance
Fecha, versión	**Descripción del cambio**
7 de julio de 2026	Creación del documento

Contenido

CÓDIGO ÉTICO DE PROVEEDORES 1
Control de cambios y versiones 2
1. PREÁMBULO ¿QUÉ ESPERAMOS DE NUESTROS PROVEEDORES? 5
2. PRINCIPIO DE LEGALIDAD 5
3. PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD 6
4. EXPECTATIVAS RESPECTO A NUESTROS PROVEEDORES, LA SOCIEDAD Y EL MERCADO 6
Competencia leal 6
Corrupción pública y privada y conflictos de interés 6
Cumplimiento de sanciones internacionales y normativa relativa a la exportación 7
Representación exacta de productos y servicios 7
Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo 7
Uso responsable de la IA 8
5. EXPECTATIVAS RESPECTO A NUESTROS PROVEEDORES Y EL MEDIOAMBIENTE 8
Cumplimiento de la legislación medioambiental 8
Promoción del uso eficiente de los recursos y la reducción del impacto medioambiental 8
Minimización de los residuos y correcta gestión de los mismos 9
Incorporación de criterios ambientales en el diseño de sus productos y envases 9
Información respecto al impacto medioambiental e incidentes 9
6. EXPECTATIVAS RESPECTO A NUESTROS PROVEEDORES Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS 9
Prohibición del trabajo infantil o forzado 10
Prohibición de las medidas que coarten la libertad de los trabajadores 10
Vigilancia de la salud y la seguridad en el trabajo 10
Verificación de las condiciones en sus subcontratistas 10
7. IMPLEMENTACIÓN DE ESTOS PRINCIPIOS Y EXPECTATIVAS 11
Consideración en la selección de proveedores 11
Cláusulas contractuales 11
Auditorías y requisitos documentales 11



1. PREÁMBULO ¿QUÉ ESPERAMOS DE NUESTROS PROVEEDORES?

El Grupo Girbau busca no solamente el éxito empresarial sino realizarlo mediante una conducta que se ajuste a nuestros Principios, Misión y Visión. Esto nos motiva cada día a realizar nuestro trabajo buscando un impacto positivo en la sociedad y el planeta.

Pero el impacto del Grupo Girbau no se circunscribe exclusivamente a nuestras propias acciones sino a las acciones de nuestros proveedores a lo largo de la cadena de valor. Es por ello que no podemos dejar de fijar expectativas claras sobre la manera en que esperamos que nuestros proveedores se comporten. De esta manera esperamos que, mediante nuestras compras y relaciones a largo plazo, podamos impulsar un comportamiento acorde con nuestros Principios, Misión y Visión no solo por parte de nuestros empleados y colaboradores sino también en nuestros proveedores.

El presente documento se formula como una guía para nuestros proveedores en la que expresamos los principios y expectativas que esperamos cumplan en el desarrollo de su actividad y está alineado con nuestro propio Código Ético del Grupo Girbau, el Pacto Global de las Naciones Unidas, la Carta de los Derechos Humanos, las guías de la OECD y las Naciones Unidas y la legislación aplicable.

Esta voluntad no se queda en simples declaraciones. Como se describe en este documento, el Grupo Girbau hará uso de los mecanismos legales y comerciales adecuados para promover el cumplimiento de las expectativas y principios descritos en el mismo.

Finalmente, este documento y los principios y expectativas contenidos en el mismo aplican a todos los proveedores del Grupo Girbau por igual sea cual sea el bien o servicio que proveen, la naturaleza de la relación o el país donde actúe el proveedor.

2. PRINCIPIO DE LEGALIDAD

El Grupo Girbau respeta el principio de un cumplimiento estricto de la legalidad en todas las actividades, contratos, acuerdos y otras prácticas en las que participa. Y por lo tanto espera lo mismo de sus proveedores.

Este principio implica el pago de impuestos y tasas de forma ordenada, el cumplimiento de las exigencias aduaneras, el respeto a la libre competencia, la negativa a participar en el lavado de dinero o la financiación del terrorismo, cumplir con las calidades y medios comprometidos, obtener las debidas autorizaciones administrativas y certificaciones técnicas, respetar la normativa medioambiental, respetar los derechos de propiedad intelectual de terceros y los derechos de las personas trabajadoras.

Aunque algunos de estos puntos son desarrollados en expectativas concretas en el presente documento esperamos que nuestros proveedores interpreten y apliquen el Principio de Legalidad de la forma más amplia posible.

3. PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD

El Grupo Girbau prioriza las relaciones a largo plazo con sus diversos proveedores. Nuestra intención es formar relaciones mutuamente beneficiosas a largo plazo que permitan a todas las partes tener un impacto positivo y sostenido en el tiempo en sus entornos.

Es por esta razón que el Grupo Girbau busca que sus proveedores compartan su visión a largo plazo buscando relaciones que se fundamenten en un beneficio sostenido para todas las partes en vez de centrarse exclusivamente en los resultados a corto plazo. Esto implica la preferencia por acuerdos a largo plazo y a relaciones continuadas y predecibles en las que todas las partes puedan desarrollar su mejor impacto.

Además, se espera que los Proveedores compartan nuestro compromiso con un impacto positivo en la sociedad y en el medio ambiente, por lo que el presente documento explicita nuestras expectativas respecto a su comportamiento y la colaboración que, de buena fe, requerimos de nuestros proveedores para dar cumplimiento a la Misión y Visión del Grupo Girbau.

Finalmente, el Grupo Girbau pretende no solo enunciar estas expectativas y principios sino ayudar a nuestros proveedores a dotarse de las iniciativas necesarias para reducir impactos negativos, aprovechar oportunidades de impactos positivos y generar valor sostenible para las personas, comunidades y el medio ambiente. Es por ello que allí donde sea razonable se ofrecerán a los proveedores formaciones, documentación y otros mecanismos encaminados a facilitar su cumplimiento con las expectativas y principios enunciados en este documento.

4. EXPECTATIVAS RESPECTO A NUESTROS PROVEEDORES, LA SOCIEDAD Y EL MERCADO

Competencia leal

Nuestros proveedores deben cumplir y respetar las normativas en materia de competencia leal que les sean aplicables. Además deben esforzarse para, en aquello que sea comercialmente razonable, no abusar de su posición en sus respectivos mercados ni tomar acciones que dificulten que el Grupo Girbau pueda elegir libremente a sus proveedores.

Se espera además que nuestros proveedores rechacen toda participación en carteles, estrategias de repartición de mercado, fijación de precios o cualesquiera otras prácticas encaminadas a dificultar, distorsionar, restringir o eliminar la libre competencia en sus mercados.

Corrupción pública y privada y conflictos de interés

Nuestros proveedores deben cumplir en todo momento con la normativa anti corrupción, tanto en su trato con entes públicos y personas políticamente expuestas como en sus relaciones privadas, que les sea aplicable. Esperamos por lo tanto de ellos una conducta irreprochable en este sentido que vaya más allá de las declaraciones vacías e incluya la realización de acciones de formación y concienciación a sus empleados, colaboradores y contratistas.

En ningún momento deben nuestros proveedores entender que el Grupo Girbau les solicita que obtengan para este una ventaja indebida, realicen un pago de facilitación o busquen maneras impropias de asegurar una ventaja indebida.

Esperamos que nuestros proveedores actúen en todo momento con independencia, objetividad y transparencia, adoptando medidas razonables para identificar, prevenir y gestionar cualquier situación que pueda generar, o aparentar generar, un conflicto entre sus intereses y los del Grupo Girbau. Asimismo, deberán informarnos de forma inmediata, completa y transparente de cualquier conflicto de interés real, potencial o aparente que afecte a su relación con el Grupo Girbau, sus empleados o colaboradores, absteniéndose de intervenir en decisiones o actuaciones relacionadas hasta que la situación haya sido debidamente comunicada y resuelta.

Cumplimiento de sanciones internacionales y normativa relativa a la exportación

Es nuestra expectativa que nuestros proveedores cumplan con los mandatos de las sanciones internacionales que resulten aplicables en los ordenamientos en los que tengan presencia así como con las normas aduaneras que resulten aplicables a sus actividades y a los bienes, servicios, tecnologías y componentes que suministren al Grupo Girbau.

A tal efecto nuestros proveedores deben adoptar medidas razonables para conocer e informar a GIRBAU en caso de que se solicite dicha información sobre el origen, la clasificación, el destino y el usuario final de los productos y servicios objeto de la relación, así como abstenerse de realizar operaciones que permitan eludir o contravenir dichas restricciones.

Representación exacta de productos y servicios

Nuestros proveedores deberán proporcionar información completa, exacta, actualizada y no engañosa sobre los productos y servicios que ofrecen o suministran al Grupo Girbau, incluyendo sus características, composición, origen, prestaciones, certificaciones, conformidad normativa, condiciones de fabricación y cualesquiera limitaciones conocidas que puedan afectar a su calidad, seguridad o utilización. No deberán formular declaraciones falsas, omitir información relevante ni presentar como propios productos, capacidades, certificaciones o cualificaciones de las que no dispongan legítimamente. Cualquier error, cambio o inexactitud detectado en la información facilitada deberá comunicarse al Grupo Girbau sin demora, junto con las medidas propuestas para corregirlo y prevenir sus posibles consecuencias.

Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo

Esperamos que nuestros proveedores cumplan la normativa aplicable en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y que mantengan medidas razonables para evitar que sus actividades, operaciones o relaciones comerciales puedan utilizarse con tales finalidades. En particular, deberán actuar con transparencia respecto de su identidad, titularidad real, actividad y procedencia de los fondos, utilizar medios de pago lícitos y trazables y abstenerse de efectuar o aceptar pagos inusuales, en efectivo, procedentes de terceros ajenos a la relación contractual o carentes de una justificación comercial legítima.

Uso responsable de la IA

Desde el Grupo Girbau consideramos que las herramientas de inteligencia artificial (IA) pueden ser un potente aliado para la mejora de procesos. Aun así, estas herramientas deben usarse siempre con respeto a la normativa aplicable, considerando el impacto medioambiental de los recursos consumidos y, muy especialmente, respetando la dignidad de las personas afectadas.

Asimismo, desde el Grupo Girbau apoyamos un uso transparente de la IA, por lo que esperamos que nuestros proveedores sean proactivos en informar sobre el uso de la IA en la prestación de servicios o la producción de bienes para el Grupo Girbau, entendiendo que en ningún caso la IA sustituye a la responsabilidad propia.

5. EXPECTATIVAS RESPECTO A NUESTROS PROVEEDORES Y EL MEDIOAMBIENTE

Cumplimiento de la legislación medioambiental

El Grupo Girbau espera, sin excepción alguna, que todos sus proveedores cumplan con las exigencias que las diversas regulaciones medioambientales que les sean aplicables impongan a su actividad. Este cumplimiento debe ser pleno y combinar tanto el cumplimiento de las normativas locales como de aquellas que provengan de organismos internacionales o compromisos que el propio proveedor haya aceptado.

Este cumplimiento por lo tanto no debe limitarse a aparecer en documentación sino ser una herramienta para asegurar que nuestros proveedores actúen de forma responsable para prevenir la contaminación derivada de sus actividades allí donde sea posible.

Como parte de esta expectativa se espera que nuestros socios comerciales se esfuercen por conseguir certificaciones como la ISO 14001 o equivalentes para sus industrias que prueben su compromiso con sistemas de gestión medioambiental efectivos.

Promoción del uso eficiente de los recursos y la reducción del impacto medioambiental

Desde Girbau esperamos que nuestros proveedores tomen medidas, como la implementación de mejoras en sus procesos o en las tecnologías usadas en los mismos, para asegurar un uso eficiente de la energía, el agua y las materias primas.

Además, el Grupo Girbau anima a sus proveedores a utilizar fuentes de recursos que minimicen su impacto medioambiental. Por ejemplo, mediante el uso de energías renovables o apostando por la reutilización o el reciclaje como maneras de conseguir sus objetivos empresariales con el mayor grado de respeto a la conservación del medioambiente.

Minimización de los residuos y correcta gestión de los mismos

Esperamos que nuestros proveedores tomen medidas adecuadas para reducir los residuos generados por su actividad y para reutilizar y reciclar aquellos residuos en los que dicho reciclaje sea una solución razonable a nivel técnico y económico. O en aquellos casos en los que sea técnicamente posible directamente mediante la toma de decisiones de producción que impliquen la generación del menor volumen de residuos posible.

En todos los casos los residuos deben ser gestionados de acuerdo con la legislación aplicable y buscando que su gestión redunde, allí donde sea posible, en su reaprovechamiento e integración en la economía circular. No se tolerará, por parte del Grupo Girbau, una gestión de los residuos que vulnere las legislaciones aplicables o que redunde en daños para el medioambiente o las comunidades especialmente desprotegidas.

Incorporación de criterios ambientales en el diseño de sus productos y envases

Nuestros proveedores, igual que el Grupo Girbau, deben esforzarse de forma continua en la mejora de sus productos y servicios mediante la inclusión de criterios de respeto al medioambiente, uso eficiente de los recursos, protección de la biodiversidad, el uso de materiales sostenibles o reciclables y reducción de los residuos. Esto puede venir por muchas vías como la sustitución de materiales o tecnologías por otras más respetuosas con el medioambiente o la reducción del uso de envases.

Estas mejoras deben buscar reducir la emisión de gases con efecto invernadero y tener en cuenta la reducción del impacto ambiental de los productos, la reducción del uso de sustancias peligrosas y una progresiva reducción de las emisiones al aire, el agua y el suelo a lo largo de toda la vida del producto o servicio.

Información respecto al impacto medioambiental e incidentes

Girbau espera que sus proveedores compartan de forma completa, exacta y en tiempo y forma adecuadas cualesquiera informaciones que el Grupo Girbau deba conocer especialmente respecto a incidentes con impacto negativo sobre el medioambiente y que tengan relación con los bienes o servicios adquiridos por el Grupo Girbau.

Asimismo, desde el Grupo Girbau esperamos que nuestros proveedores compartan con nosotros de forma transparente, completa y exacta la información relativa a sus emisiones de carbono y objetivos de reducción así como cualquier otra información respecto a su desempeño con respecto a la protección del medio ambiente.

6. EXPECTATIVAS RESPECTO A NUESTROS PROVEEDORES Y LAS PERSONAS TRABAJADORAS

Prohibición del trabajo infantil o forzado

Esperamos que nuestros proveedores tomen medidas para prevenir cualquier forma de trabajo infantil, forzoso u obligatorio, esclavitud moderna o trata de personas, tanto en sus propias actividades como en aquellas que forman parte de su cadena de valor.

Deberán respetar la edad mínima de admisión al empleo establecida por la legislación que resulte de aplicación. Todo trabajo deberá prestarse de manera libre y voluntaria, sin amenazas, coacciones, penalizaciones, retención de salarios o documentos de identidad, cobro de depósitos o comisiones de contratación ni cualquier otra práctica que impida a la persona trabajadora poner fin libremente a la relación laboral. En especial se evitarán prácticas, como la retención de pasaportes, que victimicen o reduzcan la plena libertad de los trabajadores que sean personas migrantes.

Prohibición de las medidas que coarten la libertad de los trabajadores

Esperamos que nuestros proveedores respeten plenamente la libertad, dignidad y derechos fundamentales de las personas trabajadoras. No deberán restringir injustificadamente su libertad de circulación, imponer depósitos o deudas como condición para acceder o permanecer en el empleo, ni recurrir a amenazas, violencia, intimidación, castigos, acoso o cualquier otra forma de coacción. Asimismo, deberán respetar el derecho de las personas trabajadoras a asociarse, organizarse y negociar colectivamente sin represalias ni interferencias indebidas y, cuando estos derechos estén restringidos por la legislación local, facilitar medios alternativos legítimos para su representación y participación.

Vigilancia de la salud y la seguridad en el trabajo

Nuestros proveedores deberán proporcionar a todas las personas trabajadoras un entorno de trabajo seguro y saludable, cumpliendo estrictamente la normativa aplicable en materia de salud y seguridad laboral y destinando los recursos humanos, técnicos y económicos necesarios para garantizar su aplicación efectiva. Deberán identificar, evaluar, prevenir y controlar los riesgos asociados a sus actividades, proporcionar gratuitamente los equipos de protección individual adecuados, impartir formación e instrucciones comprensibles y establecer procedimientos eficaces de comunicación, actuación y respuesta ante accidentes y emergencias. Asimismo, deberán investigar los accidentes e incidentes, adoptar las correspondientes medidas correctoras y procurar unas condiciones de trabajo que protejan la salud física y mental, la higiene, la dignidad y el bienestar de las personas trabajadoras.

Verificación de las condiciones en sus subcontratistas

Esperamos que nuestros proveedores extiendan los principios y expectativas reseñados en este documento a sus propios proveedores y demás integrantes de su cadena de valor.

Para ello esperamos que realicen aquellas comprobaciones razonables sobre el comportamiento de sus proveedores y contratistas con la diligencia esperable y que compartan con GIRBAU aquellas averiguaciones que resulten relevantes.

7. IMPLEMENTACIÓN DE ESTOS PRINCIPIOS Y EXPECTATIVAS

Para el Grupo Girbau estas expectativas no se quedan solamente en el ámbito de las aspiraciones sino que nos hemos dotado de medios, como el presente documento, para darlas a conocer y exigir su cumplimiento. Entre estos queremos destacar:

Consideración en la selección de proveedores

El cumplimiento de los principios y expectativas indicadas en este documento son elementos a considerar, de forma ponderada junto a otras consideraciones de tipo comercial, técnico o económico a la hora de seleccionar a un proveedor para un determinado bien o servicio o para decidir si mantener o discontinuar una relación.

El cumplimiento de estas expectativas es para el Grupo Girbau un elemento de alto valor añadido que guía las condiciones que podemos ofrecer o aceptar de nuestros proveedores buscando mediante estas reforzar y recompensar los comportamientos descritos en este documento.

Cláusulas contractuales

Nuestros modelos contractuales incluyen las debidas cláusulas que refieren la continuación de la relación al cumplimiento de las expectativas y principios expresados en este documento.

Es por ello que animamos a los proveedores a conocer este documento y consultarlo de forma recurrente en nuestra web para conocer posibles cambios o actualizaciones del mismo.

Auditorías y requisitos documentales

Dada la importancia que estos compromisos y expectativas tienen para el Grupo Girbau de forma periódica los distintos departamentos que forman la primera, segunda y tercera línea de defensa de la Compañía pueden revisar el nivel de cumplimiento de estas expectativas por uno o varios de nuestros proveedores.

Esperamos que nuestros proveedores, mediante los adecuados mecanismos contractuales u otros procedimientos acordados, nos permitan y faciliten la realización de estas auditorías o atiendan los requisitos de documentos o información que podamos plantearles.